



MAT.: "Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo" de Doña Soledad Esperanza Rojas Vargas.

**ALGARROBO, 09 de Abril de 2013.-
DECRETO N° 1.157.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
- 7.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Soledad Esperanza Rojas Vargas**.

CONSIDERANDO:

- I. Considerando la necesidad de contratar a un Asistente de Párvulos en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

- I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Soledad Esperanza Rojas Vargas**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como **Asistente de Párvulos en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano**, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, con una jornada de **44 horas cronológicas semanales**.
- II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 344.235: (trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°
FECHA		HORA
SALIDA	17 ABR 2013	
DOCUMENTO	23 ABR 2013	
FECHA		
NOMBRE		

174-13